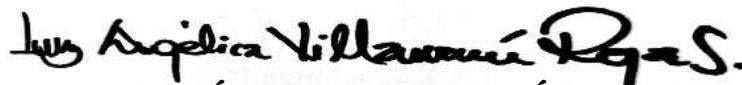




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **034 2018 00168 00**, indicando que se presenta escrito de subsanación de la contestación de la demanda. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Realizado el estudio de la subsanación de la contestación de la demanda por **LUCILA RINCÓN LINARES** se observa que cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

De otro lado, el Despacho evidencia que la señora LUCILA RINCÓN LINARES presentó solicitud de amparo de pobreza (archivo digital 32). Para sustentar el pedimento, se informó bajo juramento que no se tiene la capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia, pues se encuentra desempleada, es de la tercera edad y cuenta con una serie de enfermedades; razón por la cual se **CONCEDE EL AMPARO DE POBREZA** de conformidad con los términos establecidos en el artículo 151 y s.s. del C.G.P.

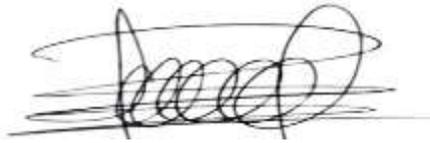
Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del C. P. T. y S. S. para el día **viernes diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en

el Comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

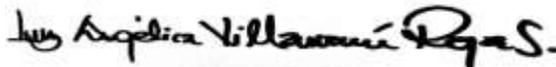


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado
144 del 28 de agosto de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria